

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10368 ESTEPONA

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 427/2007 seguido a instancia de Julia Pilar Ramiro Inoges frente a Bau Services, S.A. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente, en cuanto a su encabezamiento y fallo:

Sentencia

En Estepona a 10 de septiembre de 2010.

Vistos por Doña Susana García Ruiz, Juez de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 4 de Estepona, Málaga, los presentes autos del Juicio Ordinario número 427/07 a instancia de Julia Pilar Ramiro Inoges representada por el Procurador Don Guillermo Leal Aragoncillo y asistida por el Letrado Don Germán Morales Luque, contra la entidad Bau Services, S.A. en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y de acuerdo con los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Doña Julia Pilar Ramiro Inoges representada por el Procurador Don Guillermo Leal Aragoncillo contra la entidad Bau Services, S.A. debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento treinta y un mil setenta y cinco con cincuenta y seis euros (131.075,56 euros) así como al pago de los intereses legales que se vayan devengando hasta su completa satisfacción. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Señora Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mi. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Bau Services, S.A. en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, 2 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110020074-1